ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
N°4121.010.32.1.084-2026

EVALUACIÓN FINANCIERA N°1, AL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y SUBCAUSAS GENERADORAS DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI; Y, LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, NECESARIAS PARA UNA ADECUADA DEFENSA JUDICIAL DEL DISTRITO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL MODELO DE GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO"".

De acuerdo con el cierre del proceso contractual el día 10 de abril del 2026 a las 5:00 p.m., se procede a evaluar las ofertas allegadas desde el punto de vista financiero, identificadas de la siguiente manera:

PROPONENTE	VALOR OFERTA
SAVVIALEGAL S.A.S.	$49.661.666,00
ECF ROSSI Y CIA S.A.S.	$49.661.667,00
OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.	$49.662.000,00
CONSULTORES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EDUCATIVAS S.A.S.	$49.980.000,00

En el marco del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."* De acuerdo con la premisa anterior, se procede a evaluar la oferta de menor valor en este caso del proponente SAVVIALEGAL S.A.S.

Conforme a lo anterior, se verifica posible precio artificialmente bajo de acuerdo con el apartado 10.3. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO de la invitación pública del presente proceso.

"(...) la Entidad se permitirá evaluar las ofertas con valor artificialmente bajo de acuerdo con las buenas prácticas que han sido señaladas por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de oferta artificialmente bajas en Procesos de Contratación", la cual podrá ser consultada por cada uno de los proponentes", en la cual se dispone que una oferta es

artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, *"el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector."*

En este sentido, señala la Agencia, que las ofertas artificialmente bajas pueden tener las siguientes consecuencias: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

En atención a ello, siguiendo los lineamientos de la agencia contemplados en la guía antes mencionada, se pueden utilizar dos métodos que permiten la identificación de ofertas artificialmente bajas:

a) Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

b) Cuando hay más de cinco (5) ofertas en un Proceso de Contratación la Entidad Estatal debe: 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar; 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta; 3. Calcular la desviación estándar del conjunto; 3. Determinar el valor mínimo aceptable para Entidad Estatal de acuerdo con la siguiente metodología:

De acuerdo con lo anterior, en este caso en particular se aplicará el **método a)** cuando hay menos de 5 ofertas en un Proceso de Contratación Estatal, donde la entidad estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
N°4121.010.32.1.084-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-4121.010.26.1.084-2026
Comparación absoluta para establecer si la mejor oferta presenta precios artificialmente bajos.
Método aplicado: Diferencia del 20% sobre el valor del precio oficial del proceso.

ítem	Ofertas presentadas	Fecha presentación	Valor de ofertas incluido IVA	Comparación por oferta
1	SAVVIAL LEGAL S.A.S.	10/04/2026 2:38 AM	$ 49,661,665.00	El valor ofertado es superior al 80% del presupuesto oficial unitario inlcuido IVA
2	ECF ROSSI Y CIA S.A.S.	10/04/2026 1:55 PM	$ 49,661,667.00	El valor ofertado es superior al 80% del presupuesto oficial unitario incluido IVA
3	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.	10/04/2026 2:28 PM	$ 49,662,000.00	El valor ofertado es superior al 80% del presupuesto oficial unitario icluido IVA
4	CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVAS S.A.S.	10/04/2026 4:59 PM	$ 49,980,000.00	El valor ofertado es superior al 80% del presupuesto oficial unitario incluido IVA

Valores sobre las ofertas presentadas	
Número total de ofertas presentadas (Habilitadas):	4
Valor presupuesto oficial unitario antes de IVA:	$ 59,833,333.00
Valor límite (20% por debajo de valor del presupuesto oficial antes de IVA):	**$ 47,866,666.40**

Observación:	*1. Se realizó la corrección aritmética a la oferta económica presentada por el oferente SAVVIAL LEGAL S.A.S., la cual tenia un valor registrado en el anexo No. 6 de oferta economica de $49.661.666; sin embargo, tras la verificación correspondiente, se determinó que el valor correcto es de $49.661.665.*

1. Fuente del método aplicado (procesos con menos de cinco ofertas):
"Guia para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación". Colombia Compra Eficiente (CCE). Pág. 5
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Elaboró: Ruben Dario Sanchez Rivera - Contratista

Se identificó que el valor mínimo razonable con las propuestas a evaluar es: **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE**. **($47.866.666.40)** y que si hubiere ofertas con un valor inferior a este podrían generar alerta de precios artificialmente bajos.

Valor electrónico SECOP II

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
4121.010.32.1.084-2026	Outsoursing del huila S.A.S	Oferta aceptada	10/04/2026 4:59 PM	99.324.000 COP
PROPUESTA Y OFERTA ROSSI ABOGADOS	ECF ROSSI Y CIA SAS (rossi abogados)	Oferta aceptada	10/04/2026 2:28 PM	49.661.666 COP
4121.010.32.1.084-2026	SAVVIA LEGAL	Oferta aceptada	10/04/2026 1:55 PM	99.323.332 COP
qwertyuiopsdfghjkl	CONSULTORES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EDUCATIVA SAS	Oferta aceptada	10/04/2026 2:38 AM	99.960.000 COP

Al verificar los valores registrados en la plataforma SECOP II, se evidenció un error de consolidación, consistente en la duplicidad en la sumatoria del valor de la oferta económica de tres (3) oferentes, tal como se muestra anteriormente. Dicha duplicidad se debió a que al momento de elaborar el cuestionario por parte de la Entidad, se crearon 2 preguntas relacionadas con la Oferta Económica, lo que generó que el sistema sumara ambos valores, no obstante, esta situación no puede ser trasladada al proponente y en aras de evaluarlos en igualdad de condiciones, para efectos de la evaluación económica del presente proceso

de selección, se tomarán como válidos los valores consignados en las ofertas económicas presentadas en el Anexo No. 6 por cada proponente.

Valor anexo económico

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4121.010.32.1.084-2026

"REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y SUBCAUSAS GENERADORAS DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI; Y, LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, NECESARIAS PARA UNA ADECUADA DEFENSA JUDICIAL DEL DISTRITO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL MODELO DE GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO"

ANEXO No. 6 - OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE				
ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	Realizar la identificación y análisis de las causas y subcausas generadoras del daño antijurídico en el distrito especial de Santiago de Cali; y, la ejecución de las etapas para la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico, necesarias para una adecuada defensa judicial del distrito, de acuerdo con los lineamientos de la agencia nacional de defensa jurídica del estado y el modelo de gerencia jurídica pública del distrito especial de Santiago de Cali en desarrollo del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO"	UND	1	$ 49.661.666
			VALOR TOTAL ANTES DE IVA	$ 41.732.492
			VALOR IVA (SI APLICA)	$ 7.929.174
			VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO (SI APLICA)	$ 49.661.666

Ernesto Chaparro Rozo
NOMBRE - ERNESTO CHAPARRO ROZO
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE SAVVIALEGAL SAS

ADVERTENCIA: Tener en cuenta las Notas del Estudio Previo y la Invitación Pública.

Cabe resaltar que el valor de la oferta del proponente en mención diligenciado en el ANEXO No.6 por valor de **$49.661.666**, el cual se le realizó la corrección aritmética a la oferta económica presentada por el oferente SAVVIALEGAL S.A.S., la cual tenía un valor registrado en el ANEXO No.6 de oferta económica de $49.661.666; sin embargo, tras la verificación se realiza la corrección aritmética correspondiente, se determinó que el valor correcto es de $49.661.665.

Así las cosas, atendiendo a la obligación establecida en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dado que el oferente 1. SAVVIALEGAL S.A.S, presenta una oferta económica acorde a los solicitado por la entidad, así las cosas, no se considera como precio artificial mente bajo.

	SAVVIA LEGAS S.A.S.								
ITEM	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario Antes de Iva**	**Iva**	**Valor Incluido IVA**	**Subtotal**	**Valor total incluido IVA**	**VERIFICACIÓN**
1	REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y SUBCAUSAS GENERADORAS DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI; Y, LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, NECESARIAS PARA UNA ADECUADA DEFENSA JUDICIAL DEL DISTRITO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL MODELO DE GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO	UNI	1	$ 41,732,492	$ 7,929,173	$ 49,661,665	$ 49,661,665	$ 59,833,333	CUMPLE
* EL VALOR TOTAL INCLUYE IVA, IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					* VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)		$ 49,661,665		

No obstante, se determina el rechazo de la oferta presentada por el proponente SAVVIALEGAL S.A.S., toda vez que, en el marco de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico y de experiencia, se evidenció el incumplimiento de la causal de rechazo No. 3, la cual establece: "*Cuando la propuesta sea parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales, económicas y/o técnicas diferentes a las mínimas exigidas en el presente proceso de selección y sus anexos".*

En atención a lo expuesto, desde el componente financiero se efectuó la verificación de la segunda oferta económica de menor valor, presentada por el proponente No. 2, ECF ROSSI Y CIA S.A.S., con el fin de establecer su correspondencia con los requisitos definidos por la entidad. En dicho análisis se constató que los ítems, sus descripciones y las cantidades se mantienen inalterados frente a lo dispuesto en la invitación pública y los demás documentos del proceso. En consecuencia, se

concluye que la oferta cumple con las condiciones exigidas, razón por la cual resulta procedente su evaluación económica.

Valor anexo económico

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4121.010.32.1.084-2026

"REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y SUBCAUSAS GENERADORAS DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI; Y, LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, NECESARIAS PARA UNA ADECUADA DEFENSA JUDICIAL DEL DISTRITO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL MODELO DE GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO"

ANEXO No. 6 - OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE				
ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	Realizar la identificación y análisis de las causas y subcausas generadoras del daño antijurídico en el distrito especial de Santiago de Cali; y, la ejecución de las etapas para la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico, necesarias para una adecuada defensa judicial del distrito, de acuerdo con los lineamientos de la agencia nacional de defensa jurídica del estado y el modelo de gerencia jurídica pública del distrito especial de Santiago de Cali en desarrollo del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO"	UND	1	$ 41.732.493
			VALOR TOTAL ANTES DE IVA	$ 41.732.493
			VALOR IVA (SI APLICA)	$ 7.929.174
			VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO (SI APLICA)	**$ 49.661.667**

Leonora Margarita Rossi Buenaventura - Representante legal E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S

De acuerdo a lo anterior, se observa que el valor de la oferta del proponente en mención diligenciado en el ANEXO No.6 por valor de **$49.661.667**.

Luego, se verificó que las operaciones aritméticas realizadas por el proponente y

que los valores unitarios antes de IVA no superarán los precios techo, las cuales se encuentran correctas, como se muestra a continuación:

	E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S.								
ITEM	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario Antes de Iva**	**Iva**	**Valor Incluido IVA**	**Subtotal**	**Valor total incluido IVA**	**VERIFICACIÓN**
1	REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y SUBCAUSAS GENERADORAS DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI; Y, LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, NECESARIAS PARA UNA ADECUADA DEFENSA JUDICIAL DEL DISTRITO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL MODELO DE GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO	UNI	1	$ 41,732,493	$ 7,929,174	$ 49,661,667	$ 49,661,667	$ 59,833,333	CUMPLE
* EL VALOR TOTAL INCLUYE IVA, IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					*** VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)**		**$ 49,661,667**		

Se realiza la evaluación de la oferta de menor valor presentada con el fin de aplicar el método mencionado para la determinación del valor mínimo aceptable para el presente proceso contractual.

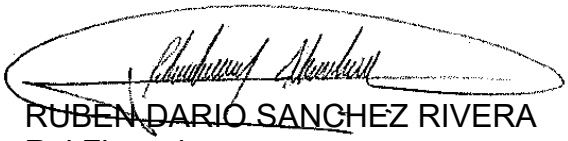
Resultados aplicación método de comparación absoluta:

ANÁLISIS DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS			
PRESUPUESTO		$ 59.833.333	
VALOR DE LA OFERTA		**MÉTODO DE COMPARACIÓN RELATIVA**	**CUMPLE SÍ/NO**
		Valor mínimo aceptable	
ECF ROSSI Y CIA S.A.S	$ 49.661.667	$ 47.866.666.40	SI CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, se identificó que la oferta de menor valor, es decir la

presentada por 2. ECF ROSSI Y CIA S.A.S, por valor de $49.661.667 está por encima del valor mínimo aceptable y cumple con los requisitos financieros.

En constancia a lo anterior se expide en Santiago de Cali, el día veinte (20) de abril de 2026.



RUBEN DARIO SANCHEZ RIVERA
Rol Financiero